

EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS, CITA Y EMPLAZA :

A Las personas INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en esta sucesión radicada bajo el No 17 653 40 89 002 2020-000066-00, de la causante MARIA LUCILA TABARES DE CASTAÑEDA, quien en vida se identificó con la C.C. N° 25.089.371 y falleció en Salamina, Caldas, el 25 de mayo de 2016, siendo éste su ultimo domicilio y asunto principal de sus negocios, siendo reconocidos como interesados JOSE JAVIER CASTAÑEDA TABARES, en calidad de hijo de la causante y a JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE, FABIAN ARMANDO CASTAÑEDA DUQUE, ALBA JANNETH CASTAÑEDA DUQUE y CARLOS URIEL CASTAÑEDA DUQUE, en representación de su padre JOSE URIEL CASTAÑEDA TABARES, fallecido el 17 de marzo de 2017. JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE, FABIAN ARMANDO CASTAÑEDA DUQUE, ALBA JANNETH CASTAÑEDA DUQUE y CARLOS URIEL CASTAÑEDA DUQUE, en representación de su padre JOSE URIEL CASTAÑEDA TABARES, fallecido el 17 de marzo de 2017, para que se presenten a hacerlo valer, o se hagan representar en este proceso, lo que deberán hacer mediante tramite virtual (Decreto 806 de 2020), al correo institucional, j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial, si los emplazados no comparecen al proceso personalmente o a través de apoderado, se le designará un CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso.

Para los fines anteriores se expide el presente edicto hoy veintiocho de octubre de 2020


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria